



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: DEPORTE

ARTICULO 25 LA DIRECION DE DEPORTE ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROMOVER Y APOYAR LOS PROGRAMAS DE DEPORTE APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO. CONTANDO PARA ELLO LAS SIGUIENTE ATRIBUCIONES:

- I. COORDINAR FOMENTAR Y EJERCER ACCIONES EN EVENTOS TENDIENTES A ELEVAR LA EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
- II. APOYAR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN SUS DIVERSOS NIVELES.
- III. PROMOVER Y ORGANIZAR EL DEPORTE Y LA RECREACION EN TODAS SUS RAMAS.
- IV. APOYAR LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE MUUNICIPIO.
- V. COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS A SU CARGO.
- VI. APOYAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS.
- VII. ORGANIZAR CAMPAÑAS DE ORIENTACION Y PROMOCION DE TRABAJOS QUE PERMITAN EDUCADOS NIVELES DE LA VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- VIII. APOYAR LOS CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO.
- IX. PROMOVER Y COORDINAR EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES Y APOYAR TODOS LOS QUE RELICEN EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

C. JESUS ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DEPORTE